

INFORME EJECUTIVO

Nombre de la Auditoría Interna	2. INFORME DE AUDITORÍA AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			1050001-2021-0378		
	N° Consecutivo					
Destinatario	Dra. Cristina Arango Olaya, Gerente General					
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP					
PROCESO:	MPEE Direccionamiento Estratégico y Planeación		SUBPROCESO	MPEE03 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control			Responsable	Dr. Álvaro Ernesto Narvárez Fuentes	
Dependencia / Área / Unidad Auditable	Dirección Gestión de Calidad y Procesos		Responsable	Dr. Fernando Castro Coral		
	Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos		Responsable	Dra. Carolina Céspedes Camacho		
Reunión de Apertura	04	10	2021	Reunión de Cierre	No Aplica	
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES
Equipo Auditor						
Auditor Líder OCIG	Piedad Roa Carrero					
Auditor Líder de Grupo	Luz Dary Valbuena Melenge					
Auditor	Leonardo Fabio Duque García					
Dificultades del Proceso Auditor	No se presentaron dificultades					
<i>Este "Informe Ejecutivo", solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados de este proceso auditor (Resultados de la Auditoría), se ha puesto en conocimiento del(os) auditado(s) para que den inicio a la gestión correspondiente de acciones de mejora.</i>						

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Evaluar el estado de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verificando el Sistema de Control Interno y de acuerdo con los resultados obtenidos presentar las recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría comprende la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado en la Empresa, durante las vigencias 2019, 2020 y el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.**3.1 Aspectos Generales.**

El MIPG es el reflejo del compromiso que tiene la EAAB – ESP con los grupos de interés, incrementando el valor de lo público, la satisfacción de sus necesidades y su confianza; se utiliza como una herramienta para fortalecer la capacidad institucional y mejorar la productividad y la calidad de la Empresa, por ello toda la estructura de gestión que implementan el MIPG y sus políticas tienen la razón de ser de la entidad y hacia dónde nos dirigimos de una manera transversal.

Durante el ejercicio auditor se evidenciaron avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, sin embargo, se debe continuar con el fortalecimiento en la dinámica de operación de los equipos técnicos, orientando esfuerzos a desarrollar acciones de promoción, divulgación y capacitación de los lineamientos que apoyan la implementación de las políticas, así como la revisión y cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de sostenibilidad dentro de la vigencia planificadas, buscando mejorar el ejercicio de planeación de las actividades y reducir la reprogramación de acciones para el cierre de brechas.

La Gerencia de Planeamiento dentro de la implementación del modelo, estableció una metodología, creó un micro sitio en la intranet, se concertaron los plazos y rutas de acción y periódicamente realiza seguimiento en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de tal manera que la entidad esté alineada con la consecución del modelo.

- **Aspectos Específicos**

La implementación del MIPG avanzó en la EAAB – ESP y se evidenció una mejora en el Índice de Desempeño Institucional incrementando de 83.0 en el 2019 al 87.3 en el 2020. No obstante, existen brechas importantes en las 7 dimensiones del modelo para lograr alcanzar el valor máximo de referencia, por lo cual, se debe continuar trabajando en la vigencia 2022 con la formulación de acciones de alto impacto para todas las dimensiones del MIPG y que propendan por el cierre de las mismas.

La dimensión 7 de MIPG concentra las políticas y directrices relacionadas con el Sistema de Control Interno y administración del riesgo; la Empresa obtuvo una calificación en el índice de control interno de 87.3 frente al valor máximo obtenido en el grupo par de 98.5, reflejando, entre otras, la necesidad de que los profesionales encargados las políticas que disminuyeron su calificación, comprendan su responsabilidad y el papel que desempeñan frente el diseño, implementación, ejecución y evaluación de los controles para el aseguramiento de los propósitos del MIPG. Al respecto se evidencian los esfuerzos realizados en esta vigencia al construir el primer mapa de aseguramiento de la Empresa que logra fortalecer el esquema de las tres líneas de defensa.

La Empresa cuenta con un Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG de la vigencia 2021 que reúne los aportes de las distintas políticas para mejorar los aspectos que resultaron con calificaciones más bajas en la evaluación del Formulario Único de Evaluación de Gestión (FURAG). Se observa que se realizó un esfuerzo importante por consolidar actividades las cuales tuvieron un seguimiento periódico por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En cuanto a la operatividad de los equipos técnicos, se observa, de acuerdo con las evidencias suministradas, que cumplen lo reglado por la Resolución 1164 del 22 de Diciembre de 2020 en lo relacionado con: Periodicidad de las sesiones, Verificación de asistencia de los integrantes de cada equipo técnico, cumplimiento del Quorum (la mitad más uno) para sesionar.

Para septiembre de 2021 la ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG registra acciones vencidas para la Política Participación Ciudadana y Gestión Documental.

3.2 Fortalezas.

- ✓ En el marco de gobernabilidad de la Empresa, se identificaron los actores que participan en cada línea de defensa , quienes a su vez gestionan el modelo.
- ✓ Se encuentran conformados los equipos técnicos para cada política con responsabilidades formalmente definidas mediante acto administrativo.
- ✓ Existe una metodología diseñada para la adecuación y sostenibilidad del MIPG, que incluye procedimientos, formatos, informes y cronogramas de trabajo y un espacio en la intranet, que permite analizar brechas a través de los resultados del autodiagnóstico del FURAG y apoyar la toma de decisiones en la Entidad.
- ✓ El aplicativo Archer, facilita el cargue de los soportes por parte de la primera línea y el monitoreo de la segunda línea.
- ✓ El monitoreo por parte de la segunda línea de defensa al Plan se presenta de forma periódica, los lineamientos y directrices son comunicados con oportunidad, se generan espacios en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que permiten el análisis de temas relacionados con la dinámica de las políticas.

3.3 Observaciones.

“Las OBSERVACIONES, deben ser objeto de Plan de Mejoramiento en el marco del procedimiento de “Mejoramiento Continuo” de la EAAB-ESP, con el fin de eliminar las causas que les dieron origen. La OCIG analizará y verificará la efectividad de las acciones formuladas y gestionadas en el marco de los seguimientos a los Planes de mejoramiento o en próximas auditorías del proceso o tema en cuestión”.

OBSERVACION 1	
Condición	<p>Incumplimiento Plan de Acción</p> <p>Verificada la ejecución del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG con corte al 30 de septiembre de 2021, la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública registra 3 actividades vencidas en el aplicativo Archer, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar un módulo sobre participación y control social para los grupos de interés con ayudas audiovisuales ID 315235. • Diseñar un proyecto para fortalecer procesos de participación con grupos de interés ID 315233. <p>Revisar los procedimientos que desarrollan la participación ciudadana en la EAAB y de determinarse necesario realizar las actualizaciones correspondientes ID 315236.</p>

Efecto / Impacto	Limitar la gestión de los mecanismos, canales y prácticas de participación de los grupos de interés, afectando la confianza y la interacción con la Entidad.
Responsable	Dirección Gestión Comunitaria
Recomendaciones de la OCIG a la Observación.	Mejorar el ejercicio de planeación, especialmente cuando existan tareas que involucren otras áreas que no pertenezcan a esa Dirección.
NOTA: Las recomendaciones de la OCIG a las observaciones del presente informe son indicativas y no exigen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.	



Firmado por: **PIEDAD ROA CARRERO**
 Firma 07/12/2021 a las 11:22:33 COT

Piedad Roa Carrero
 Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.